



INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA

DE

INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN AC TECH S. A.

DEL AÑO

2017

DICTAMEN DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL CPA FRANCISCO BRIONES SALTOS AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Socios
INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN A C TECH S. A.

Opinión con salvedades

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN A C TECH S. A.** que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes estados de resultados integral, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 3 y 4 de la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de **INGENIERÍA EN CLIMATIZACIÓN AC TECH S. A.** al 31 diciembre de 2017, sus resultados y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión con salvedades

3. Debido a la fecha de nuestra contratación del 6 de abril de 2018, no nos pudimos satisfacer de la integridad de los inventarios cuyo importe al 31 de diciembre de 2017 fue de USD 2,186,908.94, a través de la toma física de los mismos.
4. Muchos ítems del inventario están subvalorados debido al sistema de costeo establecido en el sistema no está cumpliendo su objetivo de promediar las compras de mercaderías con la ya existente en el sistema puesto que se observan compras y existencias disponibles pero con saldos en rojo y costo promedio en rojo, así también precios unitarios de 3 cifras pero el costo promedio de un dólar, evidenciando que el sistema de costo tiene su deficiencia por tanto el inventario se encuentra subestimado, (Ver Nota 5).

Bases de la Opinión

5. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen con más detalle en la sección de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.
6. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos.

7. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Responsabilidad de la Administración y los Socios sobre los estados financieros

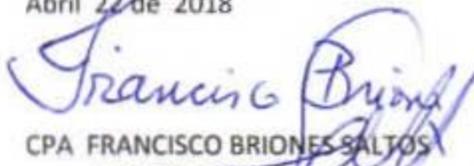
8. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF's y de control interno que la administración de la Entidad determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debido a fraude o error.
9. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la Compañía salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones.
10. Los socios son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Ver Anexo).

11. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre va a detectar errores materiales cuando existan.
12. Las equivocaciones pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Guayaquil, Ecuador

Abril 22 de 2018


CPA FRANCISCO BRIONES SALTOS
REGISTRO 0.9475
RNAE 875


CONSULTORES BRIONES RUGEL S.A.
AUDITORES ASOCIADOS
CPA. FRANCISCO BRIONES SALTOS
GERENTE GENERAL

ANEXO

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y, realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que para que resulte de errores, como el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la rescisión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logre presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la entidades o actividades comerciales dentro del grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados.
- Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Somos los únicos responsable de nuestra opinión de auditoría.
- Nos comunicamos con los administradores en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

- Proporcionamos a los administradores con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los administradores, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

dr